



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BUSOT

899 APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2018.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2017, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2018.

Habiéndose expuesto al público por quince días hábiles sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo y se expone al público resumido por capítulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto Municipal para el año 2018 resumido por capítulos:

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2018

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	1.473.900,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.287.700,00
3	Gastos financieros	21.200,00
4	Transferencias corrientes	214.300,00



5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	25.000,00
	A.2 Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	86.500,00
7	Transferencias de capital	1.000,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	193.000,00
	TOTAL GASTOS	3.302.600,00
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.746.300,00
2	Impuestos indirectos	40.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	926.700,00
4	Transferencias corrientes	535.100,00
5	Ingresos patrimoniales	49.400,00
	A.2 Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	100,00
7	Transferencias de capital	5.000,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00



	TOTAL INGRESOS	3.302.600,00
--	-----------------------	---------------------

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de régimen Local (TRRL) se hace pública la plantilla de personal y la relación de puesto de trabajo:

- **FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

Gº.	Nº	Nombre de la Plaza	Escala	Subescala	Clase
A ₁ /A ₂	1	Secretaría-Intervención	Habilitado Carácter Estatal	Secretaría-Intervención	
A ₁	1	Arquitecto	Administración Especial	Técnica	
A ₂	1	Técnico de Gestión Económica	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
C ₁	2	Administrativo	Administración General	Administrativa	
C ₁	1	Oficial de Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	Oficial
C ₁	5	Agente de Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	Agente (1)
C ₂	5	Auxiliar	Administración General	Auxiliar	
C ₂	5	Operario Servicios Múltiples	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
C ₂	1	Oficial Electricista	Administración Especial	Servicios Especiales	Electricista
C ₂	1	Ordenanza	Administración General	Subalterno	Ordenanza



C ₂	5	Agente Informador	Administración Especial	Servicios Especiales	Agentes informadores
A.P./ C2	1	Jardinero	Administración Especial	Subalterno	Jardinero
A.P.	1	Operario de limpieza	Administración Especial	Servicios especiales	Personal de oficios

(1) En la actualidad una plaza está ocupada por un Auxiliar de Policía.

- **PERSONAL LABORAL:**

Grupo	Nº	Nombre	Observaciones
B ₂	1	Trabajador social	Jornada completa
A.P.	1	Auxiliar de hogar	75 % de jornada

Contra la mencionada aprobación definitiva podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Busot, a 24 de enero de 2018

El Alcalde-Presidente

Fdo: Alejandro Morant Climent